

SECRETARÍA:

A Despacho del señor Juez el presente proceso Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual, informándole que se recibió escrito del apoderado judicial de Zurich Seguros Colombia S.A., contestando la demanda, proponiendo excepciones de fondo y, objetando el juramento estimatorio. Sírvase proveer.

Cali, febrero 9 de 2021

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY.

Secretaria

**JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI VALLE**

Radicación No.76001-31-03-013-2020-000168-00

Cali, febrero nueve (9) de dos mil veintiuno (2021).

Interlocutorio No.146

Evidenciado el anterior informe secretarial, ADICIONASE el auto de fecha 4 de los corrientes, en el sentido de agregar a los autos el escrito presentado por la apoderada de la demandada Zurich Seguros Colombia S.A., para que obre y conste. Una vez proveído sobre los llamamientos en garantía se le dará el trámite pertinente.

RECONOZCASE personería a la Doctora CAROLINA GÓMEZ GONZÁLEZ, con tarjeta profesional No.189.527 del C.S. de la judicatura para que actúe en calidad de mandataria judicial de la citada demandada, de conformidad al poder otorgado que antecede.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA

-Juez-

JJ.

Firmado Por:

**DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2950ecd4455f0325e1617a7990dd1d4c1d8fff17aec34705b1f50290feocfde9

Documento generado en 09/02/2021 11:16:38 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**